

99

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 1060
RAD. 765204003008-2017-00448-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
CON SENTENCIA
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre siete (7) de dos mil veintidos (2022).-

Una vez verificado el trámite surtido en las diligencias, observa la instancia que éstas son susceptibles de dar aplicación a lo dispuesto en el **numeral 2° literal b) del Artículo 317 del Código General del Proceso**.

Como consecuencia de lo anterior y evidenciado el estado de las diligencias, claro resulta colegir que se encuentra más que expirado el término señalado por la norma traída a colación, en virtud a que no se realizó por conducto de la parte actora impulso alguno que permitiera sustraerlo de su etapa, demostrándose así una conducta omisiva por su parte y reflejando además un claro desinterés en su deber, por ello, es menester culminar el proceso por disposición de la figura del desistimiento tácito.

Por lo pretéritamente expuesto y sin más consideraciones de orden legal, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE)**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso por haber operado el **DESISTIMIENTO TACITO**, en los términos del numeral 2° literal b) del artículo 317 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDÉNASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrese los correspondientes oficios de desembargo a que haya lugar.

TERCERO: ORDÉNASE el desglose de los anexos de la demanda a favor de la parte actora, con las anotaciones respectivas.

CUARTO: SIN COSTAS por expresa disposición de la norma aplicada.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:
Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c185ead34225766e8affa510bff7a5059c8f2aaff6a484e57ad372d279b6e384

Documento generado en 07/09/2022 12:12:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2º GADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 096 de hoy no fue

anterior

firmada 08 SEP 2022

la Secretaria

2º GADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 096 de hoy no fue

anterior

firmada 08 SEP 2022

la Secretaria

2º GADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Estado No 096 de hoy no fue

anterior

firmada 08 SEP 2022

la Secretaria